

7 Dirección del Monte Pío de Corregidores, y Alcaldes mayores ha dispuesto se Hiciera la Cédula circular comunicada en trece de Octubre de mil ochocientos uno, y treinta, aplicando al fondo de dho. Monte los sueldos & Vacantes de las Alcaldes Vacas. por esta obediencia tal vez su contenido, como demar. q. sobre el particu- lar contiene: Entendido por este Ayuntamiento. Acuer- das. Que original a la Junta de Propios para la Resolución conveniente

El Sr. D. Gregorio Laporta Regidor dixo: Que no es- tando en esta Ciudad el de la misma clase D. Lope Val- cancel si quien se ha tocado la Comisión de Mosam. to- ra en Union del q. dice, y no pudiendo desempeñarla por si Suplica a la Ciudad tenga la bondad de nombrar otro q. le cumpliere y pueda cumplir este servicio, respecto a constar q. Dho. S. de Valcanc. se halla en Orula y tal vez impedido como ha sucedido en el año últi- mo q. con todo el ha estado con enfermedad habitual. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdas. Que teniendo presente lo dispuesto en la Ley de quatos de Termino del año pasado de mil ochocientos quatos, toca ahora por experiencia q. la clase de Enfermedades de q. trata en los Caballeros capitulares q. los padecian al tiempo del sorteo no se extienden a los q. los bienes avista- les, pues no pueden servir las comisiones, y por lo mismo requiriendo los q. le han pertenecido al Sr. D. Lope Valcanc. y principalmente la de Mosam. to. q. se paxone inmediatamente para servirlo, se le ofiere por- que lo execute, en el concepto

